

RESOLUCIÓN No. 076 - DEL 2018.
(30 ABR 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL A PASTO DEPORTE

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas por el Acuerdo Municipal 027 de octubre 30 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo N°2 del 2000, establece:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, "PASTO DEPORTE", es el ente ejecutor del Plan Nacional y Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física, en los términos de Ley 181 de 1995 y por lo mismo cumple con las funciones de desarrollar, fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar en aspectos relacionados con su naturaleza, básicamente en la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Pasto.

Que el Honorable Concejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo 027 del octubre 30 de 2010, "Por medio del cual se crea e institucionaliza los Juegos Deportivos de Integración Municipal, y se dictan otras disposiciones"; como un evento deportivo que se celebrará anualmente y cuya organización, dirección, coordinación y administración estará a cargo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "PASTO DEPORTE".

Que en dicho Acuerdo Municipal, se establece en su artículo segundo que el Municipio de Pasto con el presupuesto asignado a la secretaria de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de Pasto, aportará 30 salarios M.M.L.V PARA FINANCIACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL, y en consecuencia, se requiere la transferencia de los recursos apropiados para el cumplimiento de este fin: ↘



SC-CER967065

NIT: 891280000-3
Sede San Andrés, - Rumipamba- Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext. 2060 ,7220099 Cel. 3188480271
Código Postal 520002 Correo electrónico: juridica@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

RESOLUCIÓN No. 076 - DEL 2018.
(30 ABR 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL A PASTO DEPORTE

Que dentro del Banco de Proyectos del municipio de Pasto, se encuentran viabilizados los proyectos con su respectivo número de radicación, nombre, costo total y aporte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, así:

Numero 2017520010089 denominado "Fortalecimiento de la cultura participativa comunitaria e incluyente desde un enfoque diferencial en el municipio de Pasto" por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000).

Que para la transferencia de los recursos, será afectado el rubro 231501010904 denominado: "Juegos Deportivos de Integración Municipal", para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2018000875 denominado: JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL (acuerdo 027 de 30-04/2010) por un valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS. m.lv. (\$23.437.260 m/cte), expedido el 14 de abril de 2018 por el Jefe de presupuesto del municipio de Pasto.

Que para el cumplimiento de los fines de que trata el presente acto administrativo se hace necesario transferir los referenciados recursos al presupuesto del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE "PASTO DEPORTE", para la vigencia fiscal 2018.

Que el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE "PASTO DEPORTE" administrará los recursos que se transfieren por parte del Municipio de Pasto, tal y como lo dispone el Acuerdo Municipal 027 de octubre 30 de 2010 y la presente resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal y Tesorería realizar la transferencia de recursos apropiados para el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE "PASTO DEPORTE", correspondiente a la vigencia fiscal 2018, para la financiación, organización y desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS. m.lv. (\$23.437.260 m/cte) con cargo a la cuenta 231501010904 denominado "Juegos Deportivos de Integración Municipal", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2018000875 denominado: JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL por valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS. m.lv. (\$23.437.260 m/cte), expedido el 12 de abril de 2018 por el Jefe de presupuesto del municipio de Pasto, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del la presente Resolución. →



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés, - Rumipamba- Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext. 2060, 7220099 Cel. 3188480271
Código Postal 520002 Correo electrónico: juridica@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

RESOLUCIÓN No. **076 -** DEL 2018.
(**30 ABR 2018.**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL A PASTO DEPORTE

ARTICULO SEGUNDO: EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PASTO DEPORTE, deberá presentar informe a la Secretaría de Desarrollo Comunitario y Secretaria de Hacienda, sobre la correcta aplicación y ejecución de los recursos trasferidos por el Municipio de Pasto, para tal efecto se llevar a cabo cuentas de ingresos y gastos de su ejecución por fuente de recursos una vez terminados dichos juegos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

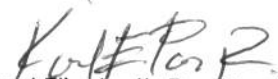
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 ABR 2018


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: **Ana María González**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica 


Reviso: **Paula Andrea Rosero Lombana**
Secretaria de Desarrollo Comunitario


Proyectó: **Karol Elizabeth Paz Ramirez**
Contratista
Secretaría de Desarrollo Comunitario.



SC-CER367009



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés, - Rumipamba- Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext. 2060 ,7220099 Cel. 3188480271
Código Postal 520002 Correo electrónico: juridica@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-